



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Comunicación General

Número:

Referencia: Actualización del Manual de Compras Públicas Sostenibles y de las Fichas de Recomendación para Compras y Contrataciones Sostenibles Nros. 1 y 7 (Contratación de Servicios de Catering y la adquisición de Productos Plásticos con Criterios Sostenibles).

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

El día 5 de diciembre de 2023 se publicaron en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) las Disposiciones ONC Nros. DI-2023-49-APN-ONC#JGM y DI-2023-50-APN-ONC#JGM, emitidas el 30 de noviembre de 2023 y el 4 de diciembre de 2023, respectivamente.

Cabe destacar, al respecto, que mediante la primera de las disposiciones citadas se actualiza el contenido de las Fichas de Recomendación para Compras y Contrataciones Sostenibles Nros. 1 y 7, atinentes a la contratación de servicios de catering y a la adquisición de productos plásticos con criterios sostenibles, las cuales fueron oportunamente aprobadas por Disposición ONC N° DI-2023-25-APN-ONC#JGM, de fecha 26 de junio de 2023 (v. Comunicación General ONC N° CGEOR-2023-15-APN-ONC#JGM: http://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2023/06/COMUNICACION-GENERAL-ONC-15_2023.pdf).

Por consiguiente, se sustituyeron los incisos a) y g) del artículo 1° de la referida Disposición ONC N° DI-2023-25-APN-ONC#JGM y se individualizan las nuevas fichas, del siguiente modo:

- **IF-2023-139598967-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 1. Recomendaciones Generales para la Contratación de Servicios de Catering con Criterios Sostenibles.**
- **IF-2023-139644955-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 7. Recomendaciones Generales para la adquisición de Productos Plásticos con Criterios Sostenibles.**

Asimismo, como resultado del monitoreo permanente de los avances que se verifican en la materia, se emitió la Disposición ONC N° DI-2023-50-APN-ONC#JGM, por cuyo conducto se aprueba la versión actualización 2023 del “Manual de Compras Públicas Sostenibles” (IF-2023-142965643-APNDNCBYS#JGM), estableciéndose que el mismo deberá ser considerado por las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional comprendidas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios,

siempre que resulte aplicable a los procedimientos que propicien en términos de oportunidad, mérito y conveniencia.

El Manual y las Fichas de Recomendación actualizadas, podrán descargarse tanto del Sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE), como así también del BORA, INFOLEG y desde el apartado "Compras públicas sostenibles" del portal: www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/oficina-nacional-de-contrataciones.

Por último, resta indicar que las medidas instrumentadas a través de las Disposiciones ONC Nros. DI-2023-49-APN-ONC#JGM y DI-2023-50-APN-ONC#JGM entrarán en vigencia el día 6 de diciembre de 2023 y serán de aplicación a los procedimientos de selección que a partir de esa fecha se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen, cuando no se requiera autorización previa y que se rijan por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.